

"AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA NACIONAL"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0486 -2022-A/MPMN

Moquegua, 22 de agosto del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita de la **Dra. DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC**, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR VISITANTE ILUSTRE a la **Dra. DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC**, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por su distinguida visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE